









**POLÍTICA  
ANTICORRUPCIÓN**

Grupo COBRA México y las sociedades dependientes conscientes de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establecen y aprueban la siguiente política Antisoborno, identificándose como un grupo responsable e involucrado en el desempeño, y creando una cultura de respeto a la Ley, y en concreto la legislación antisoborno y corrupción aplicable a la estructura de la organización, acorde con los valores éticos de COBRA en el desarrollo de su actividad, garantizando en todo momento los mayores estándares de integridad y responsabilidad orientados a prevenir cualquier tipo de soborno público o privado que pueda acontecer.

Con este fin, Grupo COBRA México, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y seguimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo los requisitos de la Norma ISO 37001:2017, con el propósito de implementar las actuaciones necesarias para identificar y evaluar riesgos; prevenir, detectar y enfrentar el soborno aplicable a todas las actividades desarrolladas por el Grupo COBRA México como son la prestación de servicios y ejecución de obras de instalaciones, montajes y mantenimiento, así como otros proyectos de carácter industrial relacionados con las actividades anteriores, con el fin de prevenir y detectar en la medida de lo posible la comisión de delitos.

Es importante recalcar que el cumplimiento de este Sistema de Gestión es responsabilidad de todo el personal de Grupo COBRA México y todos debemos contribuir a su eficacia a través de las siguientes acciones y compromisos:

-  Apegándonos a los controles establecidos dentro del SGAS;
-  Cumpliendo con la normatividad interna, externa y legislación aplicable;
-  Reportando cualquier sospecha o violación a políticas y códigos;
-  Promoviendo nuestros valores y una cultura de ética y honestidad en los negocios;
-  Participando y promoviendo la participación en la capacitación del SGAS.
-  Haciendo partícipes de esta Política a todo el personal, socios, proveedores y cualquier parte interesadas que tengan relación con Grupo COBRA México;



- ☞ Comprometiéndonos a fortalecer la eficacia de nuestro SGAS, compartiendo sugerencias que nos lleven a la mejora continua del mismo.
- ☞ Asegurándonos que cuando tomemos una decisión o decidamos delegar esta autoridad, esto no suponga un conflicto de intereses y de que se deja el registro de quién la toma.

Grupo COBRA México dispone de un Responsable de Cumplimiento Corporativo quien cuenta con independencia de criterio, la responsabilidad de proporcionar asesoramiento y orientación a los colaboradores acerca del Sistema de Gestión Antisoborno y de cómo atender cualquier duda, inquietud o denuncia relacionada con soborno o corrupción.

El Responsable de Cumplimiento Corporativo podrá asesorar y orientar a los colaboradores y a quien así lo solicite, acerca del Sistema de Gestión Antisoborno, de las sugerencias para mejorarlo y de cualquier cuestión relacionada con el mismo, incluyendo las inquietudes, quejas o denuncias relacionadas con el soborno:

[infocompliance@grupocobra.mx](mailto:infocompliance@grupocobra.mx)

Grupo COBRA México pone a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores, y clientes una plataforma digital de gestión de las comunicaciones del Canal Ético, la cual se encuentra disponible en la página web <https://cobrais.integrityline.com> y permite realizar denuncias por escrito y de forma verbal.

O la siguiente dirección postal:

A/A Grupo COBRA México

Responsable de Cumplimiento Corporativo

José Luis Lagrange 103, 11500, Miguel Hidalgo, Ciudad de México



Adicionalmente, los hechos supuestamente irregulares podrán ser comunicados verbalmente mediante la línea telefónica habilitada al efecto en el siguiente número de teléfono:

+52 8 006 070 025

Por este medio, se solicitará el código de servicio 22656 durante la llamada.

Aunque es recomendable que se incluya la identidad del denunciante a efectos de facilitar la investigación de los hechos, incluso anónimamente podrá considerarse la denuncia como pertinente, si el contenido es completo y/o proporciona la información necesaria para que se pueda iniciar la instrucción del expediente. Este tipo de comunicaciones tendrán el mismo tratamiento que el resto de las denuncias.

Se garantizará el tratamiento confidencial de todas las comunicaciones, así como la ausencia de represalias de cualquier tipo frente a denunciante de buena fe.

El incurrir en actos de soborno o cohecho nacional o transnacional puede provocar un terrible daño a la imagen de Grupo COBRA México, además de que, en los términos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno es una falta administrativa grave y puede acarrear sanciones a empresas tales como: sanciones económicas de hasta el doble de los beneficios obtenidos, la inhabilitación temporal para participar en proyectos y licitaciones, la suspensión de actividades o hasta la disolución de la sociedad.

Así mismo, en caso de incumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, a los códigos y políticas de Grupo COBRA México o a la legislación aplicable, algunos de estos incumplimientos podrían involucrar responsabilidad civil o penal y los infractores pueden ser sujetos de multas o de procesos penales. En el caso de socios, proveedores y clientes, estos incumplimientos podrían ser motivo de rescisión de contrato o acciones legales.

Es importante recalcar que el incumplimiento de la Política Antisoborno, Códigos de Ética, Controles o cualquier otro requisito establecido en el Sistema de Gestión Antisoborno pueden generar vulnerabilidades en el sistema o aumentar la exposición a riesgos de soborno.